

## **RESOLUCION No. 59 – 2000 (COMIECO XIV)**

### **EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No.20-98 (COMIECO VII) se aprobaron las modificaciones que dieron lugar a un nuevo Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, el cual comprende el Anexo que contiene las reglas específicas de origen de las mercancías, expresadas conforme el Sistema Arancelario Centroamericano;
2. Que es necesario actualizar algunas de las reglas de origen incluidas en el Anexo del referido Reglamento, con el fin de adecuarlas a las nuevas circunstancias del proceso productivo;
3. Que el Comité Técnico de Reglas de Origen presentó una propuesta para modificar algunas reglas vigentes, recomendando su aprobación;

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); V del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) y 50 y 54 del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías.

#### **RESUELVE**

1. Modificar las reglas específicas de origen contenidas en el Anexo del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, para las siguientes posiciones arancelarias:

**7208-7209** Un cambio a la partida 7208 a 7209 desde cualquier otra subpartida.

**7211** Un cambio a la partida 7211 desde cualquier otra partida.

2. La presente Resolución entrará en vigencia treinta (30) días después de la presente fecha, y será publicada por los Estados Parte.

Guatemala, 29 de agosto de 2000

Tomás Dueñas  
Ministro de Comercio Exterior,  
de Costa Rica

Eduardo Ayala Grimaldi  
Viceministro de Economía  
en Representación del  
Ministro de El Salvador

Eduardo Weymann  
Ministro de Economía  
de Guatemala

Oscar Kafati  
Ministro de Industria y Comercio  
de Honduras

Norman Caldera  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua

